

COMUNICADO

A los postulantes al proceso de Reasignación Docente 2022, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para la reasignación y permutas de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, y al cronograma aprobado mediante RDR N° 3616-2022 y su reprogramación aprobada con RDR N° 3978-2022, que la adjudicación de plazas se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA : **INTERREGIONAL**
DIA : **MARTES 26 DE JULIO DE 2022**
HORA : **3:00 P.M.**

Orden de adjudicación

Modalidad / Nivel	Especialidad
Todos los niveles	Cargo Directivo
EBR Inicial	Profesor de aula
EBR Primaria	Profesor
EBR Secundaria	Comunicación
	Matemática
	Ciencia y Tecnología
	Inglés
	Ciencias Sociales
	Educación Religiosa
EBA Avanzada	Desarrollo Personal y Ciudadano
	Educación para el Trabajo

PRECISIONES:

- El link de la sala para el proceso de adjudicación **se enviará a los correos electrónicos consignados en su solicitud**, se recomienda ingresar antes del horario establecido a fin de evitar dificultades en el momento de la adjudicación.
- Para ingresar a la plataforma deberá hacerlo con su **nombre y apellido** para poder ser identificado, sírvase abstenerse de ingresar el personal que no se encuentra en el cuadro de mérito final.
- El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación de acuerdo al horario establecido, en caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación (*numeral 8.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU*)

- Se sugiere tener varias opciones de las plazas probables a adjudicar con la finalidad de no demorar en el proceso.
- Para el caso de los profesores que opten por **plazas vacantes por convenio** deberán de presentar la respectiva **propuesta del Promotor o Director** de las instituciones educativas de acción conjunta o las entidades gestoras de las instituciones educativas por convenio. Asimismo, los postulantes de la especialidad de religión deberán presentar al momento de la adjudicación la propuesta de la Oficina de Educación Católica (ODEC) de acuerdo al numeral 13.7 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU.
- **Tener DNI a la mano**, ya que se solicitará que muestre a través de la cámara web en el acto público.
- El acta de adjudicación se notificará a través del correo del postulante para la firma y huella digital respectiva.
- Cualquier dificultad o duda para el ingreso a la plataforma comunicarse al número 945811023.



Manino
Lic. Marino Jorge Acuña Sánchez
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

EL COMITÉ